



## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01
----------------------	---------------

### 1. INFORMACIÓN BÁSICA AUDITORIA

CÓDIGO DE AUDITORÍA:		TIPO DE AUDITORÍA:	Auditoria de Gestión
FECHA DE INFORME:	06/03/2015	PROCESO / DEPENDENCIA AUDITADA:	Subdirección Administrativa y Financiera – Contable
FECHA DE AUDITORÍA:	06/02/2015 AL 06/03/2015	AUDITORES:	Gloria Aide Gonzalez Almario Edgar Gerardo Vasquez Molano

### 2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad en las operaciones, actividades y actuaciones, en el procedimiento empleado por la ACR desde la subdirección administrativa y financiera, así como la razonabilidad, confiabilidad y oportunidad de la información, la buena utilización de los recursos para el logro de las metas u objetivos previstos.

### 3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área responsable, subdirección administrativa y financiera. Para realizar la verificación y análisis se tendrá en cuenta la información correspondiente del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014. revisión y verificación del proceso del registro de las transacciones a nivel contable (tributario) en forma aleatoria, aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, revisión de soportes contables. Revisión y verificación de normas y procedimientos existentes.

### 4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

Normatividad legal vigente: Estatuto Tributario Nacional y Territorial, Resolución 354 de 2007 conformado por el Plan General de Contaduría Pública (PGCP), Manual de Procedimientos, Doctrina Contable Publica, ley 225 de 1985, Decreto 359 de 1995, Decreto 111 de 1996, Decreto 568 de 1996, Decreto 630 de 1996, Sentencias (55, 478, 546, 017, etc.), circulares Contraloría General de la Nación y demás normatividad y leyes vigentes relacionadas con el tema auditado.

### 5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Se solicitaron para la verificación y análisis las cuentas por pagar pendientes de abonar a Diciembre 31 de 2014, con el ánimo de verificar soportes, facturas, impuestos y valor a pagar:

- ✓ COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.
- ✓ ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M
- ✓ E COMERCE GLOBAL SAS
- ✓ SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.

Una vez revisadas y analizadas las cuentas por pagar, las dos primeras se encuentran bien soportadas. Las siguientes presentan observaciones, así:

**E-COMERCE GLOBAL LTDA:** Una vez revisada la cuenta por pagar 22888 Diciembre 31 de 2014 por valor de \$48.804.952 se evidencio lo siguiente:



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

- Certificado de supervisión e interventoría pago a terceros (firmado) (Folio2)
- Factura de venta Número 1930 del 22/12/2014 (valor global) (Folio 3)
- Certificado de aportes parafiscales (firmado) (Folio 8)
- Informe servicios logísticos prestados en los grupos territoriales para pago del 13 al 19 de Diciembre de 2014 (Folios 18 y 19)
- Recibo a satisfacción para los grupos territoriales y puntos de atención (firmados) (Folios 20 al 37)
- Formatos lista asistencia (Rendición de cuentas Barrancabermeja, Tierra Alta y Valledupar)
- Comprobante de pago SIIF

**Observación Control Interno:** Una vez revisada la cuenta por pagar 22888 **E-COMERCE GLOBAL LTDA** de Diciembre 31 de 2014 se pudo evidenciar :

- La factura de venta 1930 del 22/12/2014 no refleja discriminación del servicio logístico de cada uno de los grupos territoriales presenta un valor global.
- El informe presenta un evento realizado en Carmen de Bolívar con fecha 04/12/2014 contradiciendo las fechas establecidas en el informe del supervisor para pago, donde determinó que la cuenta por pagar estaba respaldada por los eventos realizados del 13 al 19 de diciembre.
- Se evidenciaron los recibos a satisfacción firmados por cada uno de los responsables del Grupo Territorial sin discriminación alguna de sus costos.

Estas observaciones y hallazgos no se presentarán dentro de la presente auditoría. Serán objeto de análisis y revisión a partir de la auditoría del contrato en particular.

**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** La cuenta por pagar 23091 diciembre 31 de 2014 por valor de \$1.489.270 por concepto de pago SOAT 3 vehículos de la Agencia, se pudo evidenciar que cumple con todas las características para la realización del pago. Sin embargo esta auditoria pudo observar que la cuenta de cobro que respalda la presente cuenta por pagar, no fue formulada a la ACR entidad pagadora (Folio 3), si no a la Agencia Nacional del Espectro. Así mismo no es claro el pago de otros conceptos, pues no se cuenta con el detalle respectivo.

De otra parte se evaluaron y revisaron los siguientes contratos de arrendamientos de bienes inmuebles arrojando el siguiente resultado:

### ARRENDAMIENTOS

Ítem	CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA
1	866	1 arrendamiento y/o adquisición de inmuebles	contratación directa	Eduardo peña a e hijos Ltda. –EPAS LTDA



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

2	978	1 arrendamiento y/o adquisición de inmuebles	contratación directa	Darley Rocio arroyo Hernandez
3	1095	1 arrendamiento y/o adquisición de inmuebles	contratación directa	fundación Carvajal
4	1129	1 arrendamiento y/o adquisición de inmuebles	contratación directa	Elio Fabio Sánchez Trujillo
5	1132	1 arrendamiento y/o adquisición de inmuebles	contratación directa	Germán Alonso hoyos Velez
6	1136	1 arrendamiento y/o adquisición de inmuebles	contratación directa	benedicta forero de rey
7	1149	1 arrendamiento y/o adquisición de inmuebles	contratación directa	Robín Alexander Gutiérrez Zamora

### Observaciones de Control Interno:

El Contrato de arrendamiento de bien inmueble número 866/14, piso 10 sede central celebrado con **EDUARDO PEÑA A E HIJOS LTDA –EPAS LTDA** por valor de \$ 36.671.110, el cual se ejecutará desde la fecha de expedición del Registro presupuestal (13 de febrero), suscripción del acta de inventario y recibo del inmueble hasta el 31 de julio de 2014 y con adición de acuerdo al folio 86 por valor de \$ 18.172.222 para prorrogar el plazo de ejecución del 01 de agosto de 2014 hasta el 22 de Octubre de 2014, para un valor total del contrato de: \$ 54.843.332.

Se evidenció que en el folio 39 no se especifica en el encabezado del contrato el valor total del mismo, solo el valor mensual del Canon de arrendamiento.

El contrato 978 de 2014 celebrado con **DARLEY ROCIO ARROYO HERNANDEZ** persona natural, Régimen Simplificado, de arrendamiento de bien inmueble en el municipio de Puerto Berrio, por valor total de \$ 27.000.000 a ejecutar desde la fecha de expedición del Registro Presupuestal (17 de Julio) a 30 de Noviembre de 2014, se evidenció que:

- El folio 51 de publicación en el SECOP no es la correspondiente al contrato anteriormente mencionado, el que se encuentra en la carpeta pertenece a ARAUJO SEGOVIA & BADRAN LTDA, por valor de 20.475.000 y ejecución de 4 meses.
- Falta certificado de supervisión o interventoría pago a terceros del mes de noviembre
- Falta Factura de Venta del mes de noviembre.

El contrato 1095, celebrado con **FUNDACION CARVAJAL** de arrendamiento de inmueble en la Cra. 27 N° 103 - 71 barrio Manuela Bertrán, Distrito de Agua Blanca en la ciudad de Cali. por valor total de \$ 4.872.000 incluido IVA con ejecución del 01 al 30 de Noviembre de 2014, se evidenció que:



## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01
----------------------	---------------

- Falta certificado de supervisión o interventoría pago a terceros del mes de noviembre.
- Falta Factura de Venta del mes de noviembre.

El contrato 1129 celebrado con el Señor **ELIO FABIO SÁNCHEZ TRUJILLO** de arriendo de inmueble en Florencia por valor total de \$ 160.980.000, con ejecución desde el 01 de Diciembre de 2014 a 31 de Diciembre de 2016, se evidenció que:

- De acuerdo al artículo 499 del E.T numeral 6 pertenecen al Régimen Simplificado: "... quienes no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior, ni en el año en curso contratos de venta de bienes o prestación de servicios gravados por valor individual y superior a 3.300 UVT". (Año 2014 - \$ 90.701.000), se evidencia en el folio 65 que el contratista celebra contrato de arrendamiento de bien inmueble con la ACR por valor de \$ 160.980.000, motivo por el cual debería haber cambiado de régimen simplificado a régimen común generar factura con IVA, mas no cuenta de cobro, como lo realizó en el mes de diciembre y la aplicación de las retenciones pertinentes.

El contrato 1132 celebrado con **GERMÁN ALONSO HOYOS VELEZ** de arriendo de inmueble en la ciudad de Pereira, por valor total de \$ 158.841.450 y para ejecución del 01 de Diciembre de 2014 a 31 de Diciembre de 2016, se evidenció que:

- factura de venta del mes de diciembre de 2014.
- Falta certificado de supervisión o interventoría pago a terceros del mes de diciembre de 2014.

El contrato 1136 de arrendamiento de bien inmueble en la ciudad de Villavicencio, con **BENEDICTA FORERO DE REY**, perteneciente al régimen simplificado, por valor total de \$ 188.010.000 de ejecución del 01 de diciembre de 2014 a 31 de diciembre de 2016, se evidenció que:

- De acuerdo al artículo 499 del E.T numeral 6 pertenecen al Régimen Simplificado: "... quienes no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior, ni en el año en curso contratos de venta de bienes o prestación de servicios gravados por valor individual y superior a 3.300 UVT". (Año 2014 \$ 90.701.000) y de acuerdo al folio 36 el valor del contrato supera la base establecida para que esta persona pase de Régimen simplificado a Régimen Común y remitir Factura de Venta con IVA, mas no cuenta de cobro. Y la aplicación de las retenciones a que hubiere lugar.

El contrato de arrendamiento de bien inmueble Número 1149 en el barrio Venecia en la Ciudad de Bogotá, celebrado con **ROBIN ALEXANDER GUTIERREZ ZAMORA Y MANUEL IGNACIO GUTIERREZ ZAMORA** por valor total de \$155.992.480 incluido IVA, para ejecución del 01 de diciembre de 2014 a 31 de diciembre de 2016 se evidenció que se encuentran los respectivos soportes y retención de impuestos aplicada.



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Se solicitó a la subdirección Administrativa y Financiera el soporte en Físico de los siguientes pagos:

FECHA DE PAGO	No. OBLIGACIÓN SIIF	CUENTA DE PAGO	PROVEEDOR	OBSERVACION C.I
14/02/2014	1550813	15850	C l Industrias Rod c s a en ejecución del acuerdo de reestructuración	La Cuenta de pago se encuentra con los respectivos soportes para el pago.
24/02/2014	26914	287	unión temporal Harold Zea & Massive ACR	La Cuenta de pago se encuentra con los respectivos soportes para el pago.
14/04/2014	350814	3674	Sertisoft S.A.S	La Cuenta de pago se encuentra con los respectivos soportes para el pago.
30/04/2014	511914	5327	Escobar Ospina S.A.S.	La Cuenta de pago se encuentra con los respectivos soportes para el pago.
08/05/2014	1555213	16024	centro nacional de consultoría SA	La Cuenta de pago se encuentra con los respectivos soportes para el pago.
30/05/2014	714514	7414	Unión temporal Logística unida 2013	En anexo de la factura de venta 025 no discrimina el valor unitario y la cantidad de productos utilizados en los eventos, por ejemplo, en la orden 0030 por valor de \$ 1.458.600 se enuncia "servicio de alimentación e hidratación", mas no especifica valor y cantidad, orden 0043 por valor de \$ 1.683.000 tampoco especifica valor y cantidad del "servicio de alimentación y salón" Este hallazgo será observado a partir de la auditoría efectuada al contrato en particular
12/06/2014	723514	7532	Inverser Ltda. inversiones y servicios	La Cuenta de pago se encuentra con los respectivos soportes para el pago.
17/09/2014	1374514	14246	de vivero y asociados S.A.	La Cuenta de pago se encuentra con los respectivos soportes para el pago.



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

22/09/2014	<b>1381514</b>	14263	Conectics S.A.	La Cuenta de pago se encuentra con los respectivos soportes para el pago.
30/09/2014	<b>1592914</b>	16496	E Commerce global S.A.S	La Cuenta de pago se encuentra con los respectivos soportes para el pago.
30/09/2014	<b>1588314</b>	16446	Fundación internacional de pedagogía conceptual Alberto Merani	La Cuenta de pago se encuentra con los respectivos soportes para el pago.
31/10/2014	<b>1810514</b>	18500	central promotora de medios S.A	La Cuenta de pago se encuentra con los respectivos soportes para el pago.
30/01/2014	<b>22314</b>	269	Sociedad televisión de Antioquia Limitada – Tele Antioquia	La Cuenta de pago se encuentra con los respectivos soportes para el pago.
29/11/2013	<b>1310313</b>	13541	Eloquentem S.A.S	La Cuenta de pago se encuentra con los respectivos soportes para el pago.
14/02/2014	<b>32514</b>	393	Unión Temporal S.D.S	La Cuenta de pago se encuentra con los respectivos soportes para el pago.
14/02/2014	<b>1500713</b>	15339	escobar Ospina S.A.S.	La Cuenta de pago se encuentra con los respectivos soportes para el pago.
14/02/2014	<b>1531113</b>	15744	Conectics S.A	La Cuenta de pago se encuentra con los respectivos soportes para el pago.
07/03/2014	<b>140914</b>	1480	People Contact S.A.S.	La Cuenta de pago se encuentra con los respectivos soportes para el pago...
10/04/2014	<b>139014</b>	1471	Carvajal Tecnología y servicios S.A.S.	La Cuenta de pago se encuentra con los respectivos soportes para el pago.
14/04/2014	<b>380014</b>	3954	Branch of Microsoft Colombia INC	La Cuenta de pago se encuentra con los respectivos soportes para el pago.

### ALMACEN E INVENTARIOS:

Esta auditoria en visita realizada a la bodega donde funciona el almacén de la ACR pudo evidenciar lo siguiente:



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Se encontró material nuevo como: cartillas, viseras, hojas de respuesta, CD's, pruebas de habilidades cognitivas, manuales, y diferentes tipos de libros, además de stand metálicos para publicidad que no fueron utilizados para el desarrollo de la misión institucional, los cuales se relacionan a continuación:

RELACION PUBLICACIONES EXISTENTES EN BODEGA PISO 4 DE EDICIONES PASADAS			
CASO	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO
1	hoja de respuestas	1 caja	pequeña
2	El dialogo en la educación de jóvenes y adultos. dos propuestas pedagógicas para implementarlo: taller dialógico / la recuperación de experiencias laborales	1 caja	mediana
3	(cd) serie radial con-vivencias al dial radios para el encuentro	1 caja	mediana
4	prueba de habilidades cognitivas básicas y función ejecutiva para población en proceso de reintegración	2 caja	medianas
5	manual para la desmovilización de los que se encuentran privados de la libertad	1 caja	mediana
6	mensaje del director – recetas	2 cajas	medianas
7	proyecto de vida mi compromiso para prosperar	1 caja	mediana
8	voces de convivencia y reconciliación	3 cajas	2 medianas 1 grande
9	módulo de formación ciudadana	1 caja	grande
10	estantes metálicos de publicidad	9	grandes

En la bodega se tienen bienes identificados como de la OIM a la espera que sean retirados por ese organismo y que a continuación se relacionan:

ITEM	ARTICULO	CANTIDAD
1	silla tandem	6
2	silla giratoria con brazos	40
3	archivador vertical de tres cajones	29

Se encontró panelería y mesas (totalmente nuevos), los cuales fueron adquiridos para la creación de dos Grupos Territoriales en Arauca y San Jose del Guaviare para el año 2013 y a la fecha aún permanecen en bodega. Sin embargo el coordinador de almacén e inventarios, explica que se aprobó este mobiliario adicional en el entendido que una próxima compra en la Entidad se podría dar solo hasta dentro de cuatro (4) vigencias en razón al alto presupuesto que un contrato de este tipo requiere.



## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Se encontró Computadores, CPU, tres (3) UPS debidamente identificados a la espera de un concepto técnico por parte de Gestión tecnológica y de información para proceder a dar de baja.

**Observación Control Interno:** Esta auditoria habiendo verificado le expuesto anteriormente, considera que existe un posible detrimento patrimonial y falta de planeación respecto a los elementos encontrados en la “relación publicaciones existentes en bodega piso 4 de ediciones pasadas”, así como en la compra de las oficinas modulares para Grupos Territoriales de Arauca y San Jose del Guaviare hace más de un año sin que a la fecha se haya hecho realidad dicho proyecto. Respecto a los elementos para dar de baja, se requiere agilizar la verificación y concepto técnico para disponer de los mismos.

### CONTRATO KPMG 990 DE 2014

Una vez revisados los informes tributarios mes a mes de la firma KPMG donde solicitaban información a la ACR para evaluar tributariamente algunos aspectos de las observaciones dadas, esta auditoria no pudo evidenciar la entrega de la información solicitada ya que no se encontraron en la carpeta las acciones tomadas por la Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Contabilidad) para estos casos.

#### Entre los casos tenemos:

En los meses de Julio a Diciembre nunca fue enviado a la firma auditora KPMG soportes o explicación alguna por parte del área responsable el por qué al Dr. ALEJANDRO EDER, se le aplicó un porcentaje fijo de retención equivalente al 20.18% y bajo qué criterios se determinó.

En los meses de Agosto a Diciembre nunca se allegó a la firma auditora KPMG soportes o explicación alguna por parte del área responsable el por qué no se suministró el formato establecido por la ACR para la clasificación de los trabajadores y proveedores, en las categorías de empleados o trabajadores por cuenta propia, establecida en la Ley 1607 de 2012 y las disposiciones que la regulan, así como los soportes asociados a los factores que fueron detraídos de la base de retención.

#### CONCILIACIONES BANCARIAS:

Una vez revisadas las conciliaciones de los contratos Fiduciarios 857 de 2013 y 996 de 2014 arrojó lo siguiente:

- A. Para el contrato Fiduciario 857 de 2013 no se evidenció conciliaciones de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, presentando un saldo al final de la vigencia por valor de: **\$1.229.123.481** (Folio 23)

Nota: tampoco se pudo evidenciar la liquidación del mismo.

- B. Para el contrato Fiduciario 996 de 2014 en la conciliación del mes de Diciembre de 2014 (Folio 20), se evidenciaron partidas aun por conciliar no registradas en contabilidad así:

Agosto 30 de 2014:

\$ 16.740 Comisión por giro de embargos



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

\$2.676 IVA sobre comisión giro de embargos

Septiembre 30 de 2014:

\$16.740 Comisión por giro de embargos

\$ 2.676 IVA sobre comisión giro de embargos

Octubre 31 de 2014:

\$13.950 Comisión por giro de embargos

\$ 2.230 IVA sobre comisión giro de embargos

Noviembre 30 de 2014:

\$13.950 Comisión por giro de embargos

\$ 2.230 IVA sobre comisión giro de embargos

\$15.500 Comisión expedición de cheques

\$ 2.480 IVA expedición de cheques

Diciembre 31 de 2014

\$372.000 Comisión expedición de cheques

\$ 59.520. IVA expedición de cheques

\$(5.806.825) Rendimientos financieros Diciembre

\$33.800.000 Ajuste que deben realizar en la Fiducia

\$21.515.536 Ajuste que deben realizar en la Fiducia

\$ 8.455.517.66 Ajuste que deben realizar en la Fiducia

\$ 1.363.396 Ajuste que deben realizar en la Fiducia

\$2.405.837.696 Cuentas por Pagar

Una vez revisadas las conciliaciones de los bancos que soportan las transacciones de la Entidad se pudo evidenciar:

Banco Popular Gastos de personal Cuenta: 070001722 se encuentran las siguientes partidas sin conciliar (Folio 72):

Cheques girados y entregados pero pendientes de cobro ante la entidad bancaria:

Pago parafiscales \$606.790

Colpensiones: \$239.390

ND bancarias que figuran en los extractos disminuyendo el saldo en extracto, no registrados en contabilidad

Diciembre 04 de 2012

\$21.025.12 IVA chequera

\$400 Timbre



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Diciembre 17 de 2012

\$21.025.12 IVA chequera  
\$ 400 Timbre  
\$131.407 Cobro chequera

Octubre 28 de 2013

\$135.880 Cobro de cheque  
\$ 21.742.08 IVA sobre cheque  
\$400 Timbre

### CONCILIACION OPERACIONES RECIPROCAS:

Una vez revisada la documentación allegado en medio físico y en medio electrónico se pudo evidenciar lo siguiente:

Se ha efectuado la gestión vía telefónica, correos electrónicos y oficios, con las diferentes entidades, sin que exista respuesta alguna. Algunas entidades son las siguientes:

Comisión Nacional del Servicio Civil:

Saldo: \$3.285.583 viene desde el año 2012

Otras entidades:

E.S.P. AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A.  
E.S.P. AGUAS DE URABA S.A.  
E.S.P. EMPRESA DE ENERGIA DEL CASANARE - ENERCA S.A.  
E.S.P. EDATEL S.A.  
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S. A. - E.S.P.  
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S. A. -E.S.P.  
ELECTRIFICADORA DEL META S. A. -E.S.P.  
E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ  
E.S.P. EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A.  
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO  
E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A.  
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES – AGUACHICA  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A.  
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Que la ACR mediante comunicados trimestrales, de oficio y correos electrónicos informa a las demás entidades los saldos por conciliar de operaciones reciprocas con las cuales se realizaron transacciones. Sin embargo se pudo observar que se está circularizando a las demás entidades con los saldos reciprocos después de la presentación y envío de la información.



## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01
----------------------	---------------

Se recomienda efectuar permanentemente procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas entre sí, tanto en los cortes trimestrales intermedios, como en el corte de final de año. Así como publicar en la página web los saldos de las operaciones recíprocas que se tienen registradas con la debida anticipación para así permitir a las entidades partícipes en la operación recíproca, disponer del tiempo suficiente para interactuar y retroalimentar el proceso, y realizar los ajustes a que haya lugar

**ESTADOS DE CUENTA:** Esta auditoria pudo evidenciar los Estados de cuenta de:

**Bucaramanga, Barranquilla, Cartagena, Caucasia, Chía, Ibagué, Neiva, Sincelejo,**

**Observación Control Interno:** Los anteriores estados de cuenta se encuentran con saldo cero, ósea se encuentran al día en sus pagos, sin embargo esta auditoria no pudo evidenciar si existían saldos por pagar, moratorios, extemporáneos del Impuesto de Industria y Comercio de los otros grupos territoriales ya que no se allegaron los Estados de Cuenta de todos los Municipios donde se genere el pago de algún tributo por parte de la ACR a Diciembre 31 de 2014 Emitidos por las entidades responsables del recaudo.

### ESTADOS FINANCIEROS

Se allegaron a esta auditoria los Estados Financieros con sus respectivas notas para vigencia 2014 así como los Libros Oficiales Libro Mayor y Balances.

**Observación Control Interno:** Esta auditoria pudo evidenciar mediante la documentación allegada y una vez analizada la información de los Estados Financieros, las Notas a los Estados Financieros y el Libro Mayor y Balances de Enero a Diciembre lo siguiente:

- En la Cuenta Deudores en anticipos y avances recibidos por concepto de viáticos se encontró que esta partida tiene un valor por legalizar de \$22.425 000 de los empleados de la ACR y que a 31 de Diciembre no se habían legalizado contraviniendo lo estipulado en la Circular 002 de Octubre de 2014 numeral 2.3 GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS – FUNCIONARIOS “Todos los Viáticos y gastos de transporte autorizados deben quedar legalizados el 23 de Diciembre de 2014 en razón al principio de anualidad”.
- Que la cuenta Patrimonio Institucional, Superávit por Donación, tiene un valor de \$17.795.000 de ejercicios anteriores. Una partida corresponde al año 2012 por concepto de donación de computadores de la Agencia de Cooperación Internacional –JICA, de conformidad con la Resolución No. 039 de 2012 por valor de \$ 13.051.610.00. y la otra partida por valor de \$4.088.793 corresponde a un televisor Sony donado por la firma COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL M.A.C. LTDA como un servicio adicional a los televisores vendidos a la ACR.

### INFORMACION PENDIENTE:

Esta auditoría a la fecha de cierre no recibió la información solicitada por correo electrónico, como a continuación se relaciona:



## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

### Cuentas por pagar pendientes de abonar a 31 de Diciembre de 2014:

- COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A. por valor de:  
\$ 270.000  
\$694.500.000

### ESTADOS DE CUENTA:

- Los Estados de Cuenta de otros Municipios donde se genere el pago de algún tributo por parte de la ACR a diciembre 31 de 2014 Emitidos por las entidades responsables del recaudo.
- Mapa de riesgos y controles para Impuestos, registro contable y posterior generación de los Estados Financieros de la ACR.

## 6. HALLAZGOS DE LA AUDITORIA

### 6.1. NO CONFORMIDADES

### 6.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Una vez revisadas las conciliaciones de los contratos Fiduciarios 857 de 2013 y 996 de 2014 mediante documentación allegada a esta auditoria no se pudo evidenciar:

Para el contrato Fiduciario 857 de 2013 no se evidenció conciliaciones de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, presentando un saldo al final de la vigencia por valor de: \$1.229.123.481 (Folio 23)

Nota: tampoco se pudo evidenciar la liquidación del mismo.

Para el contrato Fiduciario 996 de 2014 en la conciliación del mes de Diciembre de 2014 (Folio 20), se evidenciaron partidas aun por conciliar no registradas en contabilidad así:

Agosto 30 de 2014:

\$ 16.740 Comisión por giro de embargos  
\$2.676 IVA sobre comisión giro de embargos

Septiembre 30 de 2014:

\$16.740 Comisión por giro de embargos  
\$ 2.676 IVA sobre comisión giro de embargos

Octubre 31 de 2014:

\$13.950 Comisión por giro de embargos  
\$ 2.230 IVA sobre comisión giro de embargos



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Noviembre 30 de 2014:

\$13.950 Comisión por giro de embargos  
\$ 2.230 IVA sobre comisión giro de embargos  
\$15.500 Comisión expedición de cheques  
\$ 2.480 IVA expedición de cheques

Diciembre 31 de 2014

\$372.000 Comisión expedición de cheques  
\$ 59.520. IVA expedición de cheques  
\$(5.806.825) Rendimientos financieros Diciembre  
\$33.800.000 Ajuste que deben realizar en la Fiducia  
\$21.515.536 Ajuste que deben realizar en la Fiducia  
\$ 8.455.517.66 Ajuste que deben realizar en la Fiducia  
\$ 1.363.396 Ajuste que deben realizar en la Fiducia  
\$2.405.837.696 Cuentas por Pagar

Una vez revisadas las conciliaciones de los bancos que soportan las transacciones de la Entidad se pudo evidenciar:

Banco Popular Gastos de personal Cta.: 070001722 se encuentran las siguientes partidas sin conciliar (Folio 72):

Cheques girados y entregados pero pendientes de cobro ante la entidad bancaria:

Pago parafiscales	\$606.790
Colpensiones:	\$239.390

ND bancarias que figuran en los extractos disminuyendo el saldo en extracto, no registrados en contabilidad

Diciembre 04 de 2012

\$21.025.12 IVA chequera  
\$ 400 Timbre

Diciembre 17 de 2012

\$21.025.12 IVA chequera  
\$ 400 Timbre  
\$131.407 Cobro chequera

Octubre 28 de 2013

\$135.880 Cobro de cheque



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

\$ 21.742.08 IVA sobre cheque

\$ 400 Timbre

### 2. Conciliación Operaciones Recíprocas:

Una vez revisada la documentación allegado en medio físico y en medio electrónico se pudo evidenciar lo siguiente:

Se ha efectuado la gestión vía telefónica, correos electrónicos y oficios, con las diferentes entidades, sin que exista respuesta alguna. Algunas entidades son las siguientes:

Comisión Nacional del Servicio Civil:

Saldo: \$3.285.583.000 viene desde el año 2012

Otras entidades:

E.S.P. AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A.

E.S.P. AGUAS DE URABA S.A.

E.S.P. EMPRESA DE ENERGIA DEL CASANARE - ENERCA S.A.

E.S.P. EDATEL S.A.

ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S. A. - E.S.P.

ELECTRIFICADORA DEL HUILA S. A. -E.S.P.

ELECTRIFICADORA DEL META S. A. -E.S.P.

E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

E.S.P. EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A.

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO

E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A.

EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES – AGUACHICA

FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Que la ACR mediante comunicados trimestrales, de oficio y correos electrónicos informa a las demás entidades los saldos por conciliar de operaciones recíprocas con las cuales se realizaron transacciones. Sin embargo se pudo observar que se está circularizando a las demás entidades con los saldos recíprocos después de la presentación y envío de la información.

3. El contrato 1129 celebrado con el Señor **ELIO FABIO SÁNCHEZ TRUJILLO** de arriendo de inmueble en Florencia por valor total de \$ 160.980.000, con ejecución desde el 01 de Diciembre de 2014 a 31 de Diciembre de 2016, se evidenció que:

De acuerdo al artículo 499 del E.T numeral 6 pertenecen al Régimen Simplificado: "... quienes no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior, ni en el año en curso contratos de venta de bienes o prestación de servicios gravados por valor individual y superior a 3.300 UVT". (Año 2014 - \$ 90.701.000), se evidencia en el folio 65 que el contratista celebra contrato de arrendamiento de bien inmueble con la ACR por valor de \$ 160.980.000, motivo por el cual debería haber cambiado de régimen simplificado a régimen común generar factura con IVA, mas no cuenta de cobro, como lo realizó en

el mes de diciembre y la aplicación de las retenciones pertinentes. Este hallazgo fue tomado de una muestra realizada por la auditoría. Si existen más contratos con estas características deberán de igual forma ser atendidos.

4. El contrato 1136 de arrendamiento de bien inmueble con **BENEDICTA FORERO DE REY** perteneciente al régimen simplificado, por valor de \$ 188.010.000 de ejecución del 01 de diciembre de 2014 a 31 de diciembre de 2016, se evidenció que:

De acuerdo al artículo 499 del E.T numeral 6 pertenecen al Régimen Simplificado: "... quienes no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior, ni en el año en curso contratos de venta de bienes o prestación de servicios gravados por valor individual y superior a 3.300 UVT". (Año 2014 \$ 90.701.000) y de acuerdo al folio 36 el valor del contrato supera la base establecida para que esta persona pase de Régimen simplificado a Régimen Común y remitir Factura de Venta, mas no cuenta de cobro. Y la aplicación de las retenciones a que hubiere lugar.

5. Esta auditoria habiendo visitado y verificado los elementos encontrados en la bodega de la ACR, considera que existe un posible detrimento patrimonial y falta de planeación respecto a los elementos encontrados en cajas como se enumeran en el cuadro número 1 del presente informe, así como en la compra de las oficinas modulares para Grupos Territoriales de Arauca y San Jose del Guaviare hace más de un año sin que a la fecha se haya hecho realidad dicho proyecto. Respecto a los elementos para dar de baja, se requiere agilizar la verificación y concepto técnico para disponer de los mismos.

#### **6. CONTRATO KPMG 990 DE 2014**

Una vez revisados los informes tributarios mes a mes de la firma KPMG donde solicitaban información a la ACR para evaluar tributariamente algunos aspectos de las observaciones dadas, esta auditoria no pudo evidenciar la entrega de la información solicitada ya que no se encontraron en la carpeta las acciones tomadas por la Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Contabilidad). Para estos casos tenemos:

En los meses de Julio a Diciembre nunca se allego a la firma auditora KPMG soportes o explicación alguna por parte del área responsable el por qué al Dr. ALEJANDRO EDER, se le aplicó un porcentaje fijo de retención equivalente al 20.18% y bajo qué criterios se determinó.

En los meses de Agosto a Diciembre nunca se allego a la firma auditora KPMG soportes o explicación alguna por parte del área responsable el por qué no se suministró el formato establecido por la ACR para la clasificación de los trabajadores y proveedores, en las categorías de empleados o trabajadores por cuenta propia, establecida en la Ley 1607 de 2012 y las disposiciones que la regulan, así como los soportes asociados a los factores que fueron detraídos de la base de retención.

7. En la Cuenta Deudores en anticipos y avances recibidos por concepto de viáticos se encontró que esta partida tiene un valor por legalizar de \$22.425 000 de los empleados de la ACR y que a 31 de Diciembre no se habían legalizado contraviniendo lo estipulado en la Circular 002 de Octubre de 2014 numeral 2.3 GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS – FUNCIONARIOS "Todos los Viáticos y gastos de transporte autorizados deben quedar legalizados el 23 de Diciembre de 2014 en razón al principio de anualidad".



## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

8. Esta auditoría pudo evidenciar que no existen mapas de riesgos y controles para la gestión tributaria.

### 7. OBSERVACIONES

### 8. RECOMENDACIONES

### 9. CONCLUSIONES

Se cumplió con el objetivo propuesto

### 10. ANEXOS

Nombre Auditor Líder:	<b>Edgar Gerardo Vasquez Molano</b>	Nombre Jefe Dependencia/ Proceso Auditado:	<b>Celmira Frasser Acevedo</b>
Firma Auditor Líder:		Firma Auditado:	